



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
Resolución N° 2208

MENDOZA, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

VISTO la necesidad de ofrecer las horas cátedra y cargos vacantes que realizan las Juntas Calificadoras de Méritos de todos los niveles y modalidades; y

CONSIDERANDO:

Que se presentan distintas situaciones fácticas donde las Juntas Calificadoras de Méritos de los distintos niveles y/o modalidades, no pueden ofrecer los cargos y horas cátedras vacantes originadas por baja por fallecimiento, jubilación o renuncia voluntaria de su titular;

Que es prioridad del Gobierno Escolar que las vacantes de los cargos y/u horas vacantes dentro del sistema educativo se ofrezcan en los distintos concursos como lo establece la Ley N° 4934 "Estatuto del Docente" y el Decreto N° 313/85 reglamentario del mismo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E :

Artículo 1ro.- Dispóngase la liberación de los cargos y/u horas cátedra que se encuentren vacantes por fallecimiento, jubilación o renuncia del docente titular, y que dichos extremos se encuentren fehacientemente acreditados en forma objetiva mediante acta de defunción, cobro de jubilación o formulario de renuncia voluntaria respectivamente.

Artículo 2do.- Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

JAIME CORREAS

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
17/09/2018	30692

Cad N°: